



Ayuntamiento de Caspe

BASES Y CONVOCATORIA DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS JUEGOS DE VERANO.

1.- Objeto

El objetivo de los juegos de verano, es dar a los niños de Infantil (3, 4 y 5 años) y Primer Ciclo de Primaria (6 y 7 años) esto es, nacidos entre 2014 y 2018, oportunidades de ocio, en el periodo estival.

A grandes rasgos las actividades que se realizarán son gymkhanas, juegos de interior y exterior, talleres manuales, talleres artísticos, canciones y bailes, visitas a lugares emblemáticos del municipio, piscina y remoión, y actividades deportivas.

La organización de las actividades se facilitará a lo largo de la semana.

2.- Duración del Servicio (lugar, fechas y horarios)

Las ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EN VERANO, se realizarán del 4 de julio al 26 de agosto de 2022, en el C.E.I.P. Compromiso de Caspe

El horario del servicio se establece de 9 a 13 horas. Siendo el horario de entrada de 9 a 10 h. y el de las actividades de 10 a 13 h.

Adicionalmente, se pondrá en marcha el **servicio +30**, que consiste en:

Acoger a los niños 15 minutos antes de la hora de entrada (08.45 h) y mantenerlos en el centro, los 15 minutos posteriores al horario establecido para su finalización (13.15 horas).

3.- Destinatarios

Las edades corresponden a la etapa de infantil (1º, 2º y 3º) y de 1º y 2ª primaria por tanto, los destinatarios son niños de 3 a 7 años. Tendrán prioridad los usuarios del servicio anual de ludoteca y tiempo libre, siempre que no coincida el periodo de uso. Quiere decir, esto, que los inscritos en el tiempo libre podrán solicitar plaza en julio y agosto y los inscritos en la ludoteca, exclusivamente el mes de agosto.

4.- Plazo de Inscripción

La inscripción se realizará, del 3 al 10 de junio de 2022, en el Registro General del Ayuntamiento de Caspe, en horario de 09.00 a 14.00 horas.

La preinscripción NO DA DERECHO A PLAZA. Por ratios, aforos y espacios, las plazas estarán limitadas a un máximo de **120 niños**.

Si hay más inscripciones, se limitarán las quincenas en las que puede participar cada niño para dar cobertura a más número de familias. Se tendrán en cuenta medidas de conciliación.

5.- Documentación a presentar

En el momento de **presentar la pre-inscripción será necesario aportar la siguiente documentación:**

- Ficha de inscripción, debidamente cumplimentada. La inscripción, se realizará por semanas, estableciéndose por las familias, el orden prioritario de semanas, en las que solicita inscribirse a su hijo/a. La organización de los juegos de verano, tratará de dar la mayor cobertura posible a las familias, si bien, en caso de tener más solicitudes (90), de las que puedan atenderse, se concederán quincenas, hasta llegar al máximo de niños que puedan atenderse quincenalmente.

- Fotocopia del DNI del padre, madre o tutor legal.

- Fotocopia del DNI del menor, o del libro de familia.

- Fotocopia del libro de familia numerosa, en los casos que corresponda.

- Fotocopia cabecera de la nómina del mes de abril y/o recibo de autónomo de ambos progenitores. (el criterio de padre y madre trabajador, se aplicará en caso de superarse el número de plazas ofertadas)

- En caso de familias monoparentales, se aplicará el mismo criterio de conciliación (monoparental no incluye familias divorciadas, si hay custodia compartida).





Ayuntamiento de Caspe

- Certificado o justificante bancario con el número de cuenta, en el que deberá cargarse las cuotas que se pasarán en un recibo único.

6.- Publicación de listas.

En el momento de la publicación de las listas, en caso de que el número de solicitudes sea superior al número de plazas que se oferten, se procederá a realizar sorteo de plazas. Si se aprecian deficiencias en la documentación aportada, se abrirá un periodo improrrogable de 3 días hábiles (excepto sábados, domingos y festivos), para su subsanación.

7.- Precio del Servicio

El precio es el estipulado en la **ordenanza fiscal nº 38**.

- Cuota quincenal: 40,00 euros
- Servicio+30: este servicio que se dará previa inscripción a la hora de formalizar la matrícula, tendrá un coste adicional de 5 euros por semana.

En el momento de las preinscripciones, se establecerá el siguiente supuesto:

En el caso, de que sin haber formulado, el interés por hacer uso del servicio +30, se haga uso en tres ocasiones del citado servicio (en entradas o en salidas), se cobrará el coste del servicio, por semanas.

8.- Otras consideraciones

Los responsables de los participantes aceptan íntegramente las presentes normas.

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que las presentes Bases han sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2022.

En Caspe, a fecha de firma electrónica
El Secretario, Ignacio Ojinaga Olloqui
(Documento firmado electrónicamente)



Cód. Validación: 7FS4WQT3MH42TWA3DRH7AAF | Verificación: <https://caspe.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2